



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
A 5 de octubre de 2009
AU-09

- **Posible Liberación de 31 personas reconocidas por las víctimas como los paramilitares que cometieron la Masacre de Acteal**

ACCION URGENTE

Este Centro de Derechos Humanos, ha recibido información que el 14 de octubre de este año, los Ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deliberarán sobre las situación legal de las 31 personas que fueron sentenciadas por jueces federales como responsables de la Masacre de Acteal y que las víctimas y sobrevivientes las identifican como los autores materiales. Ante esta situación manifestamos nuestra preocupación ya que se tiene el precedente de la decisión del pasado 12 de agosto donde la SCJN resolvió poner en libertad a 20 de los sentenciados que también participaron en dicha masacre, otorgándoles el amparo liso y llano, lo que significaría otro evento de denegación de justicia en este *crimen de lesa humanidad*.

Esta posible deliberación del SCJN pueden ir en el mismo sentido de los 20 ya liberados, es decir, centrarse en negligencias cometidas por agentes adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) y que en su momento fueron avaladas por Jueces y Magistrados Federales. La liberación de las primeras 20 personas ha derivado en un clima de temor y de inseguridad en la región de los Altos de Chiapas, particularmente en las comunidades donde habitan integrantes de la Sociedad Civil Las Abejas. Clima de temor que se incrementaría de resolver la SCJN en el mismo sentido el próximo 14 de octubre. En esta ocasión, incluso podrían liberar a 5 asesinos confesos responsables de la masacre, considerados –junto con los demás implicados- penalmente responsables de homicidio calificado, lesiones calificadas y portación de arma de fuego exclusivo del Ejército Mexicano.

Las resoluciones de la SCJN del 12 de agosto pasado, ponen en evidencia de manera contundente, que el Estado Mexicano incumplió su deber de garantizar el acceso a la justicia hacia las víctimas y sobrevivientes, dejando de observar el derecho a la verdad, justicia, reparación del daño, y medidas de no repetición, al no realizar una investigación seria y eficaz, a fin de castigar a los responsables, materiales e intelectuales y evitar la impunidad.

Riesgo inminente

Ante estas acciones de impunidad, aunada a la liberación de 20 autores materiales, este Centro teme que se reactive la violencia en contra de los miembros de la Organización Sociedad Civil Las Abejas y específicamente se realicen actos que pongan en riesgo su vida e integridad personal, por el hecho de haber sido testigos de cargo en los procesos penales internos.

Independientemente de que sea ha anunciado por el gobierno del estado de Chiapas que los agresores no retornaran a su lugar de origen, debe tenerse en cuenta que los familiares y demás miembros de su grupo continúan habitando dichas comunidades, que es precisamente donde se encuentran las armas, ya que hasta el momento el Estado no ha demostrado que haya desarticulado y desarmado a los paramilitares que continúan viviendo en el municipio de Chenalhó.



Los integrantes de la Sociedad Civil Las Abejas, tuvieron conocimiento de que las autoridades municipales de Chenalhó, han informado a los agentes municipales, que los ahora liberados emprenderán acciones en contra de los sobrevivientes y testigos de cargo en los procesos en que la SCJN concedió el amparo, debido a que han pasado más de 11 años en la cárcel.

Esta situación no ha sido considerada por el Estado mexicano quien además no tuvo la diligencia necesaria para una persecución penal adecuada y ha demostrado a lo largo de estos años, que no pone en práctica medida alguna que tienda a evitar la violencia y a reconstituir el tejido social de las comunidades indígenas de Chiapas. El ejemplo más notable de ello, es que los miembros que habitan actualmente en el campamento de desplazados conocido como Acteal, continúan en condición de desplazados de sus comunidades originarias, aunado a la presencia del Ejército Mexicano que ha contribuido al rompimiento del tejido social al igual que en otras partes del país.

En ese sentido existe un peligro inminente que pone en alta vulnerabilidad a las víctimas y sobrevivientes quienes actualmente no cuentan con ningún mecanismo de protección personal y quienes además han visto perjudicado su derecho a la justicia. Consideramos que la **No liberación de las 31 personas**, que los sobrevivientes ubican como sus agresores, sería la única medida a tomar para salvaguardar los derechos de las víctimas.

Cabe recordar al respecto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) ha indicado que el Estado tiene la obligación de combatir la impunidad, por todos los medios legales disponibles, ya que ésta propicia la repetición crónica de las violaciones de los derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares (Corte IDH, caso Paniagua Morales y otros, sentencia del 8 de marzo de 1998, párrafo 173).

Por lo anterior, este Centro exige lo siguiente:

- **Único:** Que el gobierno mexicano, **No libere a las 31 personas** sentenciadas por cometer la masacre de Acteal, cuya situación legal está por resolver próximamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Antecedentes históricos

El lunes 22 de diciembre de 1997, un grupo de aproximadamente 325 personas se encontraban reunidas en la ermita de Acteal, realizando una jornada de oración y ayuno por la paz en el municipio de Chenalhó, Chiapas, México, dada la violencia desatada en la zona y los rumores de ataques por parte de los paramilitares. Dichas personas eran integrantes de la Sociedad Civil Las Abejas, en su mayoría desplazados que habían llegado al campamento de Acteal buscando refugio.

Alrededor de las once de la mañana, un grupo de hombres armados con machetes, cuchillos y armas de fuego de uso exclusivo del Ejército Mexicano, arribó a la Ermita. Dichos paramilitares rodearon la ermita y dispararon contra la gente que se encontraba afuera y en el interior, los desplazados salieron huyendo hacia la parte baja de la Ermita, escondiéndose en las zanjas y entre los árboles; sin embargo, los agresores los encontraron por el llanto de los niños y ahí mismo los masacraron.

El resultado de esta brutal agresión, fue la muerte de 49 indígenas tsotsiles (19 mujeres, 8 hombres, 14 niñas, 4 niños y 4 más que aún no nacían), y 17 personas heridas, en su mayoría menores de edad.



Favor de enviar sus llamamientos a:

Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Pino Suárez Número 2,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06065,
México, Distrito Federal.
Contacto: administrator@mail.scjn.gob.mx

Ministro Sergio Armando Valls Hernández

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Pino Suárez Número 2,
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06065,
México, Distrito Federal.
Contacto: administrator@mail.scjn.gob.mx

Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa

Presidente de la República
Residencia Oficial de los Pinos
Casa Miguel Alemán
Col. San Miguel Chapultepec,
C.P. 11850, México DF
Tel: (52.55) 2789.1100 Fax: (52.55) 5277.2376
Correo: felipe.calderon@presidencia.gob.mx

Dr. José Luis Soberanes Fernández

Comisión Nacional de Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C.P. 10200, México D.F.,
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000
Correo Electrónico: correo@cndh.org.mx

Lic. Fernando Gómez Mont

Secretario de Gobernación
Bucareli 99, 1er. Piso, Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06600 México D.F.
Fax: (52.55) 50933414
Correo: secretario@segob.gob.mx

Sr. Santiago A. Cantón

Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana
de Derechos Humanos Correo: cidhoea@oas.org

Alberto Brunori

Rpte. de la Oficina del Alto Comisionado Para los Derechos Humanos en México
Dirección : **Alejandro Dumas #165**
Col. Polanco Delegación Miguel Hidalgo
C.P 11560 México D.F
Tel: + 52 (01 55) 5061-6350 Fax: 5061-6358
e-mail: oacnudh@ohchr.org

Enviar copia a:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.

Calle Brasil 14, Barrio Mexicanos, 29240 San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
Tel: 967 6787395, 967 6787396, Fax: 967 6783548
Correo: accionurgente@frayba.org.mx